



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO – PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO PATIÑO RIVILLAS Y OTROS
DEMANDADO	LAURA NUBIA RIVILLAS DE PATIÑO Y OTROS
RADICADO:	2020-00507
INTERLOCUTORIO	1724
ASUNTO:	ADMITE

Los señores LUIS ALBERTO PATIÑO RIVILLAS, MARCO ANTONIO PATIÑO RIVILLAS, DARLY KATHERINE PAMPLONA TORO y MARIA DE LA CRUZ PATIÑO RIVILLAS, presenta demanda en contra de LAURA NUBIA RIVILLAS DE PATIÑO, MARIA FANY OSPINA CARMONA, ISMARI DEL CARMEN HIGUITA MANCO, ANDRES FELIPE PATIÑO TOBON, LUISA MARIA PATIÑO TOBON, MARIA VICTORIA TOBON ESPINAL, y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de demanda, con el fin de obtener la declaración de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 020-25702.

Como quiera que la demanda cumple los requisitos del artículo 82, siguientes y 375 del Código General del Proceso, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda VERBAL - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovida por LUIS ALBERTO PATIÑO RIVILLAS, MARCO ANTONIO PATIÑO RIVILLAS, DARLY KATHERINE PAMPLONA TORO y MARIA DE LA CRUZ PATIÑO RIVILLAS, presentan demanda en contra de LAURA NUBIA RIVILLAS DE PATIÑO, MARIA FANY OSPINA CARMONA, ISMARI DEL CARMEN HIGUITA MANCO, ANDRES FELIPE

PATIÑO TOBON, LUISA MARIA PATIÑO TOBON, MARIA VICTORIA TOBON ESPINAL, y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de demanda.

SEGUNDO. IMPRIMIR al presente asunto el trámite del procedimiento verbal sumario de que trata el artículo 390, en concordancia con el artículo 375 del Código General del Proceso.

TERCERO. INSCRIBIR la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 020-25702 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad. Artículo 592 del CGP.

CUARTO. DAR traslado de la parte demanda, por el término de diez (10) días, para que procedan a ejercer el derecho de defensa que les asiste.

QUINTO. EMPLAZAR de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, publicación que se debe realizar en los términos del Decreto 806 de 2020, en el Registro nacional de Personas Emplazadas.

SEXTO. INFORMAR por el medio más expedito de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas, al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

SEPTIMO. ORDENAR la instalación de una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite. La valla deberá contener los datos indicados en el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso y estar escritos en letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho. Instalada la valla o el aviso, el demandante deberá aportar fotografías del inmueble en las que se observe el contenido de ellos.

La valla o el aviso deberán permanecer instalados hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento.

OCTAVO. RECONOCER personería a la abogada MARIA CRISTINA RAMIREZ DUQUE, identificada con la tarjeta profesional No. 257.997 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, 03 de noviembre de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1878

Señor
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Rionegro

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTES: LUIS ALBERTO PATIÑO RIVILLAS C.C. 15.434.693
MARCO ANTONIO PATIÑO RIVILLAS C.C. 15438876
DARLY KATHERINE PAMPLONA TORO C.C. 1038411766
MARIA DE LA CRUZ PATIÑO RIVILLAS C.C. 39437380
DEMANDADOS: LAURA NUBIA RIVILLAS DE PATIÑO C.C. 21960673
MARIA FANY OSPINA CARMONA C.C. 39443062
ISMARI DEL CARMEN HIGUITA MANCO C.C. 21693248
ANDRES FELIPE PATIÑO TOBON C.C. 1001446678
LUISA MARIA PATIÑO TOBON C.C. 1152716007
MARIA VICTORIA TOBON ESPINAL C.C. 43558653
RADICADO: 05 615 40 03 002 **2020-00507** 00

Por medio del presente le comunico que, dentro del proceso de la referencia, el día 09 de noviembre del año en curso, mediante auto interlocutorio 1724, se ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria **No. 020-25702** registrado en esa oficina.

En vista de lo anterior, se le solicita proceder de conformidad y expedir el respectivo certificado con la inscripción de la demanda ordenada.

Dicho inmueble se ubica en zona rural del Municipio de Rionegro, Paraje San Luis.

Link acceso a la demanda.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/rioj02cmunicipalj_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfhBmiWko-hFsWHC0b7xLsEBJMk6HhfSqWv_IbCpfWoHpA?e=IVwET3

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, 03 de noviembre de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1878

Señor

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

La ciudad

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTES: LUIS ALBERTO PATIÑO RIVILLAS C.C. 15.434.693
MARCO ANTONIO PATIÑO RIVILLAS C.C. 15438876
DARLY KATHERINE PAMPLONA TORO C.C. 1038411766
MARIA DE LA CRUZ PATIÑO RIVILLAS C.C. 39437380

DEMANDADOS: LAURA NUBIA RIVILLAS DE PATIÑO C.C. 21960673
MARIA FANY OSPINA CARMONA C.C. 39443062
ISMARI DEL CARMEN HIGUITA MANCO C.C. 21693248
ANDRES FELIPE PATIÑO TOBON C.C. 1001446678
LUISA MARIA PATIÑO TOBON C.C. 1152716007
MARIA VICTORIA TOBON ESPINAL C.C. 43558653

RADICADO: 05 615 40 03 002 **2020-00507** 00

Por medio del presente le comunico que, en providencia de la fecha, se admitió la demanda identificada en referencia, que pretende la declaración de prescripción adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 020-25702** registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, ubicado en zona rural del Municipio de Rionegro, Paraje San Luis.

Lo anterior, para que si lo considera pertinente, haga las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, según lo establecido en el art. 375 numeral 6º del Código General del Proceso.

Link acceso a la demanda.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/rioj02cmunicipalj_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfhBmiWko-hFsWHC0b7xLsEBJMk6HhfSqWv_IbCpfWoHpA?e=IVwET3

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, 03 de noviembre de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1879

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS

notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

Carrera 100 No. 24D - 55
Bogotá D.C
Teléfonos (1) 4261111

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTES: LUIS ALBERTO PATIÑO RIVILLAS C.C. 15.434.693
MARCO ANTONIO PATIÑO RIVILLAS C.C. 15438876
DARLY KATHERINE PAMPLONA TORO C.C. 1038411766
MARIA DE LA CRUZ PATIÑO RIVILLAS C.C. 39437380
DEMANDADOS: LAURA NUBIA RIVILLAS DE PATIÑO C.C. 21960673
MARIA FANY OSPINA CARMONA C.C. 39443062
ISMARI DEL CARMEN HIGUITA MANCO C.C. 21693248
ANDRES FELIPE PATIÑO TOBON C.C. 1001446678
LUISA MARIA PATIÑO TOBON C.C. 1152716007
MARIA VICTORIA TOBON ESPINAL C.C. 43558653
RADICADO: 05 615 40 03 002 **2020-00507** 00

Por medio del presente le comunico que, en providencia de la fecha, se admitió la demanda identificada en referencia, que pretende la declaración de prescripción adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 020-25702** registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, ubicado en zona rural del Municipio de Rionegro, Paraje San Luis.

Lo anterior, para que si lo considera pertinente, haga las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, según lo establecido en el art. 375 numeral 6º del Código General del Proceso.

Link acceso a la demanda.

https://etbcj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/rioj02cmunicipalj_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfhBmiWko-hFsWHC0b7xLsEBJMk6HhfSqWv_IbCpfWoHpA?e=IVwET3

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, 03 de noviembre de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1880

Señores

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC

medellin@igac.gov.co

contactenos@igac.gov.co

Carrera 30 N° 48-51

Bogotá D.C

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTES: LUIS ALBERTO PATIÑO RIVILLAS C.C. 15.434.693
MARCO ANTONIO PATIÑO RIVILLAS C.C. 15438876
DARLY KATHERINE PAMPLONA TORO C.C. 1038411766
MARIA DE LA CRUZ PATIÑO RIVILLAS C.C. 39437380

DEMANDADOS: LAURA NUBIA RIVILLAS DE PATIÑO C.C. 21960673
MARIA FANY OSPINA CARMONA C.C. 39443062
ISMARI DEL CARMEN HIGUITA MANCO C.C. 21693248
ANDRES FELIPE PATIÑO TOBON C.C. 1001446678
LUISA MARIA PATIÑO TOBON C.C. 1152716007
MARIA VICTORIA TOBON ESPINAL C.C. 43558653

RADICADO: 05 615 40 03 002 **2020-00507** 00

Por medio del presente le comunico que, en providencia de la fecha, se admitió la demanda identificada en referencia, que pretende la declaración de prescripción adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 020-25702** registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, ubicado en zona rural del Municipio de Rionegro, Paraje San Luis.

Lo anterior, para que si lo considera pertinente, haga las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, según lo establecido en el art. 375 numeral 6º del Código General del Proceso.

Link acceso a la demanda.

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/rioj02cmunicipalj_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfhBmiWko-hFsWHC0b7xLsEbjMk6HhfSqWv_IbCpfWoHpA?e=IVwET3

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO

Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203
E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rionegro, Antioquia, 03 de noviembre de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1881

Señores

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

info@agenciadetierras.gov.co
Avenida el Dorado CAN
Calle 43 N° 57-41
Bogotá D.C

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTES: LUIS ALBERTO PATIÑO RIVILLAS C.C. 15.434.693
MARCO ANTONIO PATIÑO RIVILLAS C.C. 15438876
DARLY KATHERINE PAMPLONA TORO C.C. 1038411766
MARIA DE LA CRUZ PATIÑO RIVILLAS C.C. 39437380

DEMANDADOS: LAURA NUBIA RIVILLAS DE PATIÑO C.C. 21960673
MARIA FANY OSPINA CARMONA C.C. 39443062
ISMARI DEL CARMEN HIGUITA MANCO C.C. 21693248
ANDRES FELIPE PATIÑO TOBON C.C. 1001446678
LUISA MARIA PATIÑO TOBON C.C. 1152716007
MARIA VICTORIA TOBON ESPINAL C.C. 43558653

RADICADO: 05 615 40 03 002 **2020-00507** 00

Por medio del presente le comunico que, en providencia de la fecha, se admitió la demanda identificada en referencia, que pretende la declaración de prescripción adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 020-25702** registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, ubicado en zona rural del Municipio de Rionegro, Paraje San Luis.

Lo anterior, para que si lo considera pertinente, haga las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, según lo establecido en el art. 375 numeral 6º del Código General del Proceso.

Link acceso a la demanda.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/rioj02cmunicipalj_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfhBmiWKhFsWHC0b7xLsEBJMk6HhfSqWv_IbCpfWoHpA?e=IVwET3

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario